



Resolución Ministerial

Nº 172 -2018-PRODUCE

Lima, 20 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 307-2016-PRODUCE, se designó al señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, en el cargo de Director General del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción; así como en los cargos de miembro titular y Presidente del Área Especializada de Pesquería y Presidente del Área Especializada Unipersonal Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción; cargo a los cuales ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarlas; así como designar a la persona que ejercerá los mismos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE, que aprobó el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción – CONAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Rey de Castro Mesa, al cargo de Director General del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, así como a los cargos de miembro titular y Presidente del Área Especializada de Pesquería y Presidente del Área Especializada Unipersonal Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora María Angélica Canevaro Lara, en el cargo de Directora General del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese



DANIEL ADOLFO CÓRDOVA CAYO
Ministro de la Producción